
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

RESOLUCION N°	
167	/23

Montevideo, 04 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud del Docente Adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería Agroambiental respecto a la modificación de la carga horaria de la becaria Karen Acosta;

RESULTANDO: I) que actualmente la becaria se desempeña en el cargo de Becario Área Monitoreo Ambiental para la carrera Ingeniería Agroambiental en el ITR Centro Sur de UTEC Durazno, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que en el marco del proyecto María Viña el cual consiste en el desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal, por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la becaria, de 20 a 27 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

CONSIDERANDO: I) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$ 7.924 (pesos uruguayos siete mil novecientos veinticuatro);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

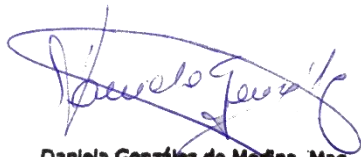
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1°. Otorgar a la becaria, Karen Acosta, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$ 7.924 (pesos uruguayos siete mil novecientos veinticuatro) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31 de noviembre de 2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica**